

**ACTIVIDADES GASTRONOMICAS Y ARTESANALES  
EN CALLE TECHADA WALKER MARTINEZ**

PUERTO VARAS, 25 NOV. 2014

3441

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; y
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31-01-2014, que delega la firma de documentación ahí señalada bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde";
- c) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón; y
- c) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones;

**TENIENDO PRESENTE**

- a) La ratificación de solicitud de la ASOCIACION DE EMPRENEDORES GASTRONOMICOS, RUT. Nº 65.090.842-2, para desarrollar una Feria Gastronómica y Artesanal en el sector techado de calle Walker Martínez, programado desde el 25 al 30 de Noviembre de 2014, en horario de 10:00 a 20:00 horas.
- b) El patrocinio de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a través de su Departamento de Turismo y Cultura en el desarrollo de actividades permanentes, eventos consolidados que constituyen un polo de atracción para el turismo durante todo el año, como asimismo, busca que la comunidad local se incorpore a estas actividades con un sentido de pertenencia y valoración de su entorno;


D E C R E T O Nº 5 5 6 6 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle techada Walker Martínez, entre calle Santa Rosa y Av. Teobaldo Kuschel, a contar del 25 y hasta el 30 de Noviembre de 2014, en horario de 10:00 a 20.00 horas, con el fin de desarrollarse actividades de carácter gastronómico y cultural.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- **AUTORIZASE**, eventualmente, mientras se desarrolle el evento, a la Empresa Deco & Gourmet, concesionaria de los servicios de estacionamientos regulados, para operar con estacionamientos el costado sur de Av. Teobaldo Kuschel, entre calle Walker Martínez y San Juan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MARITZA URIBE FIGUERA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Señor Alcalde"



MUH/ASN/LVM/JAR/jar.